



ASOCIACIÓN PARA EL AVANCE DE LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA EN COLOMBIA

Estimados señores:

Referencia: AVAL ACADÉMICO CURSOS BPC AVANZAR

Cordial saludo. A lo largo de estos años AVANZAR ha sido fiel a su misión de generar un clima favorable que requiere la investigación clínica, mediante un permanente esfuerzo para educar a los interesados, promover la metodología de la investigación y fomentar el incremento en número y calidad de los estudios clínicos en Colombia.

Por ello, nuestros cursos de Buena Práctica Clínica BPC, tienen el respaldo y experiencia de conferencistas de alto nivel académico y cumple con la norma de acuerdo con la Guía ASS-RSA-GU031, dado que cuentan con entrenamiento en Normatividad Local e internacional y con intensidad de 8 horas, tal como nos los señala el Invima en su comunicación de Marzo de 2019 (anexa a la presente).

Además cuenta con el aval de la Escuela Superior de Oftalmología, Instituto Barraquer de América, institución universitaria privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No.1590 del 25 de febrero de 1.997.

Atentamente,


IVONNE VANEGAS NIÑO
Presidente Avanzar 2018- 2020



Comunicado Invima
sobre Curso BPC real



La salud
es de todos

Minsalud

SALIENTE CORRESPONDENCIA SALIENTE
Pro. Req: 00000000 Radicado 20192011761
Folios: J Clave: 220331
De: GRUPO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA
Para: AVANZAR
Fecha: 19/03/2019 07:17 lpinedav

3000-2391-19

Bogotá D.C., marzo de 2019

Doctora
IVONNE VANEGAS NIÑO
Presidenta Avanzar
Carrera 15 No.104-30 of.301
Ciudad

Asunto: Curso Buenas Prácticas Clínicas, radicado No. 20191015758 del 30 de enero de 2019.

Respetada doctora:

En cuanto a la consulta relacionada con la aceptación por parte del Invima del curso de Buenas Prácticas Clínicas ofrecido por la Asociación para el Avance de la Investigación Clínica en Colombia-Avanzar, se informa que este Instituto no puede pronunciarse sobre una entidad en particular, por eso en la guía ASS-RSA-GU031, se mencionan instituciones o profesionales capacitados en esta materia.

Lo importante de estos cursos, además de lo anterior, es que incluya normatividad nacional y con una intensidad mínima de 8 horas.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER SIERRA ESTEBAN
Director Técnico de Medicamentos y Productos Biológicos

Proyectó: S. Guerrero *S6D* Revisó: L. Cabanzo *LCB*
Archivo: Derecho de petición año 2019

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 2B - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos